

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI

REFERENCIA RADICADO ED: 76-001-31-20-002-2022-00080-00

Procedencia: Fiscalía 18 DEEDD

Fiscalía: Radicado No. 4626

Afectados: NORLANDO EUGENIO ARENAS OCAMPO Y OTRO.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Cali, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

A despacho de la señora Juez el presente proceso con recurso de apelación interpuesto el pasado 8 de mayo de 2023 por parte del profesional del derecho Dr. NORBERTO JIMÉNEZ OSPINA, en su calidad de apoderado judicial del señor JOSÉ HERIBERTO GONZÁLEZ, contra la sentencia No. 005 del 25 de abril de 2023. Sírvase proveer.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 99

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, verificado que el recurso de apelación¹ interpuesto contra la sentencia No. 005 del 25 de abril de 2023 por parte del Dr. NORBERTO JIMÉNEZ OSPINA, en su calidad de apoderado judicial del señor JOSÉ HERIBERTO GONZÁLEZ, fue sustentado oportunamente, se concederá la apelación en el efecto SUSPENSIVO, conforme lo disponen el artículo 67 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 18 de la Ley 1849 de 2017 y el artículo 147 ibídem. En tal virtud, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto contra la Sentencia No. 005 del 25 de abril de 2023, por parte del Dr. NORBERTO JIMÉNEZ OSPINA, en su calidad de apoderado judicial del señor JOSÉ HERIBERTO GONZÁLEZ.

SEGUNDO: Por Secretaría remítanse las diligencias procesales ante el Honorable Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Extinción del Derecho de Dominio, a efectos de que se desate la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

¹ PDF 33

CLAUDIA MARÍA DUQUE BOTERO
JUEZ

Firmado Por:
Claudia María Duque Botero
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 02 De Extinción De Dominio
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4cf242867abdc952803d08f20354670585d00f8e54bb52f24f50734d62278a**

Documento generado en 29/05/2023 02:26:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>